

Los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades ya tienen a su disposición los datos fiscales de los que dispone la AEAT

Hacemos un repaso de las implicaciones de la nueva medida adoptada por la AEAT sobre el Impuesto sobre Sociedades

Julio, 2020

Contacta con PwC Tax and Legal Services:

Joaquín Latorre

Socio responsable de PwC Tax & Legal Services

joaquin.latorre@pwc.com

Ignacio Quintana

Socio de Fiscal en PwC Tax & Legal Services

ignacio.quintana.elena@pwc.com

A partir del 1 de julio y por primera vez, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) pondrá a disposición de los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades, los datos fiscales de los que dispone con utilidad para la preparación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2019. El objetivo de esta medida es mejorar la calidad de la cumplimentación de las declaraciones y agilizar su tramitación..

Los datos que ofrecerá la AEAT se agrupan en las siguientes categorías:

- Datos procedentes de declaraciones informativas u otras fuentes de información procedentes de terceros.
- Datos de autoliquidaciones y declaraciones informativas del propio contribuyente (pagos fraccionados, pagos a trabajadores y profesionales o importes de IVA declarados).
- Importes pendientes de aplicar en ejercicios futuros de conformidad con la declaración del ejercicio 2018 y datos formales registrados.
- Otra información a tener en cuenta en la declaración: sanciones y recargos, intereses de demora abonados, etc...
- Epígrafes del IAE en los que consta dado de alta el contribuyente, incluyendo el Código Nacional de Actividad Económica (CNAE) equivalente.

Esta iniciativa se anunció en el Plan Estratégico de la Agencia Tributaria 2019-2022 y tendrá como paso siguiente la elaboración de borradores de declaración de IVA.

Parece claro que el proceso de cumplimentación de declaraciones cada vez va a tener una menor relevancia al disponer la Administración de la práctica totalidad de los datos que permiten su elaboración. El desafío para las empresas radica en conocer y controlar esos datos que se incluirán de forma automática en las declaraciones.

Esta nueva realidad va a suponer, por lo tanto, una revolución en la gestión del Impuesto sobre Sociedades. Entre otras cuestiones, las empresas deberán disponer de sistemas automáticos de volcado para la preparación de las declaraciones y utilizar las herramientas necesarias que permitan analizar los mismos para, del mismo modo que hace la AEAT, detectar los riesgos asociados a los mismos.